

## OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

### CIRCULAR No. ONCAE-001-2022

El Director por ley de la Oficina Normativa de Contrataciones y adquisiciones del Estado, ONCAE con fundamento en el **artículo 96 de las DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2022**. A fin de garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Contrataciones y la plataforma de adquisiciones públicas HONDUCOMPRAS en sus diferentes versiones, para el ejercicio fiscal 2022.

#### HACE SABER:

Que en relación al pago correspondiente al 1.5% del monto anual de contratos gestionados que fueron adjudicados o contratados a través de la plataforma informática de HONDUCOMPRAS durante el año 2021, establecido en el artículo ante citado el cual establece lo siguiente: “A fin de garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Contrataciones y la plataforma de adquisiciones pública HONDUCOMPRAS en sus diferentes versiones, para el presente ejercicio fiscal 2022, *se instruye a cada institución usuaria del sistema HONDUCOMPRAS, para que de su presupuesto realice un pago por el objeto de gasto 24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados a la ONCAE a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)*, dicho pago corresponde al uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total de los contratos gestionados que fueron adjudicados o contratados a través de la plataforma informática HONDUCOMPRAS durante el año 2021.

Conforme al párrafo anterior, *la SCGG a través de la ONCAE conciliará con cada institución el valor a pagar con base al convenio que para tal efecto suscriban las partes, posteriormente comunicará de manera oficial a las instituciones usuarias el valor total que debe ser pagado; dicho valor debe ser cancelando a más tardar el quince (15) de marzo del 2022, si las instituciones usuarias no cumplen, queda facultada la SCGG para realizar las diligencias correspondientes ante el TSC para que este proceda conforme la aplicación del Artículo 5 de esta Ley*”.

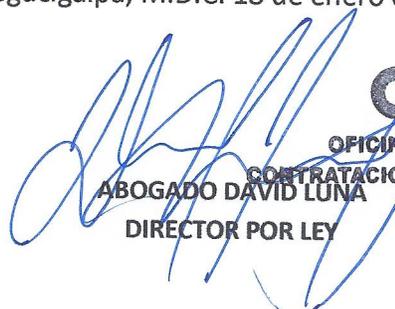
Por lo que la ONCAE solicita de cada una de las instituciones usuarias del sistema HonduCompras la siguiente información:

- Nombre del responsable financiero de la institución:
- Cargo dentro de la institución
- Correo electrónico Institucional
- No. de teléfono de la institución
- Nombre del Representante Legal de la institución que firmaría el convenio
- Datos Generales del Acuerdo de Nombramiento
- Correo electrónico
- No. de teléfono

Dicha información deberá ser enviado mediante correo electrónico a las Licenciadas. Claudia Murillo. Administradora de la ONCAE, [cmurillo@scgg.gob.hn](mailto:cmurillo@scgg.gob.hn), con copia a la Licenciada Mary Martínez [mmartinez@scgg.gob.hn](mailto:mmartinez@scgg.gob.hn) detallando en el asunto del correo El nombre de la Institución.

La ONCAE brindara el detalle de monto a pagar a cada institución usuaria del sistema HONDUCOMPRAS una vez que reciba el correo electrónico por parte de las instituciones.

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de enero de 2022

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ABOGADO DAVID LUNA  
DIRECTOR POR LEY